



FR. GERUNDIO.

LA PROTESTA Y EL DECRETO.

De intento me habia abstenido, yo Fr. Gerundio, de insertar ni comentar el descarnado y desustanciado *Manifiesto á la nacion española* que dió el ex-Regente del Reino con fecha de 30 de julio á bordo del vapor *Betis*, porque harta lástima me daba contemplar el estado á que reduce la pícara fortuna cuando vuelve la espalda á los mismos hombres que se habia complacido en mimar: y harto me compadecia considerar la cadena de dislates y desaciertos á que le habia conducido el hechizamiento y maleficio fatal que de un tiempo á esta parte le ha traído hasta un punto inconcebible ciego y desatentado, al extremo de disbarrar como no disbarraria el hombre mas ro-

mo de ingenio y mas vacío de entendimiento que en su posición se encontrara.

De propósito tambien habia guardado silencio acerca de la pretension de ser recibido en Lisboa con los honores de Regente, que tan rudo desaire le ha valido del gobierno portugués; costándome no poco trabajo concebir cómo entre sus consejeros, ya que á él el encantamiento no le dejara el libre ejercicio de las funciones intelectuales, no hubiese uno siquiera que le inspirase un pensamiento grande, noble, atinado y digno (porque el hombre aunque caido puede muy bien aparecer grande todavia), sino que todo precisamente habia de ser mezquino, raquítico, miserable y pobre.

Y en este silencio hubiera continuado, por respeto y consideracion á la desgracia del caído, si la Gaceta del 17 no hubiera publicado un documento que no debe ser desconocido á los suscritores germanianos, y el cual dice asi:

PROTESTA.

D. Pedro Gomez de la Serna, Ministro de la Gobernacion de la Península, encargado del despacho del ministerio de Gracia y Justicia, y en tal concepto notario mayor de los reinos.

Certifico: que en este dia y horas de las diez de la mañana se ha hecho por el Sermo. Sr. D. Baldomero Espartero, conde de Luchana, duque de la Victoria y de Morella, Regente del reino, una protesta que extendida en el mismo acto es como sigue:

En el dia 30 de Julio de 1843, y hora de las diez

de la mañana, hallándose S. A. S. D. Baldomero Espartero, conde de Luchana, duque de la Victoria y de Morella, Regente del reino en el vapor español *Betis*, en la bahía de Cádiz, y á su presencia el mariscal de campo D. Agustin Nogueras, Ministro de la Guerra, D. Pedro Gomez de la Serna, Ministro de la Gobernacion de la Península; el teniente general D. Antonio Van-Halen, conde de Peracamps; los mariscales de campo D. Francisco Linage, D. Facundo Infante y D. Francisco Osorio; el brigadier D. Juan Lacarte; Don Salvador Valdés, oficial del ministerio de la Guerra; D. Cipriano Segundo Montesino, oficial del de la Gobernacion de la Península, y los coroneles D. Ignacio Gurrea, D. Pedro Falcon y D. Ventura Barcaistegui, Dijo: que en el estado de insurreccion en que se hallaban varias poblaciones de la monarquía (1), y la defecion del ejército y armada, le obligaban á salir, sin permiso de las Córtes (2), del territorio español antes de llegar el plazo en que con arreglo á la Constitucion debia cesar en el cargo de Regente del reino: que considerando no podia resignar el depósito de la autoridad Real que le fue confiado si no en la forma que la Constitucion permite (3); y de ningun mo-

(1) Lo mismo es *varias* que *todas*: cuestión de nombre. «Y bien; ¿cuántas veces ha cometido vd. ese pecado? le preguntaba un confesor á cierto penitente. — «Varias veces, padre. — Pero bien; ¿cuántas calcúla vd? — Bastantes, señor. — ¿Pero cuántas son para vd. *bastantes y varias*? — Padre, yo no las he contado. — ¿Habrá sido una cada mes? — Más, padre mio. — ¿Una á la semana? — Todavía mas. — ¿Ha sido cosa de todos los dias acaso? — Si señor, y algunos dias dos veces. — ¡Ah pícaro! ¿y á eso llama vd. *varias*? Diga, diga, hermano, que de penitencia lo llevará.»

(2) ¡Válgame Dios! ¡válgame Dios y lo que le hacen decir al hombre cuando le llevan encantado!

(3) Si intenciones tenia de hacerlo, no se le hubiera repa-

do entregarlo á los que anticonstitucionalmente se erigieron en Gobierno, protestaba de la manera mas solemne contra cuanto se hubiera hecho ó se hiciera opuesto á la Constitucion de la monarquía.

Seguidamente previno S. A. que se extendiese acta de esta protesta por el Ministro de la Gobernacion de la Península, encargado del Despacho de Gracia y Justicia, y en tal concepto notario mayor de los reinos, (1) y que por el mismo se certificasen y autorizasen las copias que oportunamente deben pasar á las Córtes, sin perjuicio de darle desde luego publicidad. Y para que conste firma S. A. esta acta original con los testigos presentes antes mencionados en papel comun por no haberlo del sello correspondiente (2). El duque de la Victoria.—Agustín Noguerras.—Pedro Gomez de la Serna.—El conde de Peracamps.—Francisco Linage.—Facundo Infante.—Francisco Osorio.—Juan Lacarte.—Salvador Valdés.—Cipriano Segundo Montesino.—Ignacio Gurrea.—Pedro Falcoñ.—Ventura Barcaistegui.—Como notario mayor de los reinos, Pedro Gomez de la Serna.

Concuerta á la letra con el acta original de protesta á que me refiero; y de órden de S. A. doy esta copia certificada en papel comun por no haberlo del sello correspondiente, á bordo del vapor español

rado mucho en la forma, y ocasiones tubo en que se hubiera grangeado muchos afectos.

(1) Y no le darán demasiado que hacer los tres destinos juntos, y aun pudiera muy bien ejercer otros treinta con mucho desahogo.

(2) Esto del papel comun es lo que acaba de dar lustre á la protesta. No faltaba ya mas sino un testigo á ruego por no saber firmar. ¡La protesta de un Regente del Reino en *papel comun*! ¿No habia un diablo de un grumete á quien mandar á Cádiz por *papel de protestas*?

Betis en la bahía de Cádiz á 30 de Julio de 1843.—
Pedro Gomez de la Serna.

En vista de la antecedente protesta el Gobierno de la Nacion ha espedido el siguiente

DECRETO.

La última prueba de ceguedad y de ambicion que ha dado D. Baldomero Espartero al dejar el territorio español, obliga al Gobierno provisional á que señale al nuevo pretendiente con la marca de la execracion pública (1), que el voto del pais habia ya lanzado sobre él. No bastando el bombardeo de ricas ciudades, ni la sustraccion de las arcas públicas (2), ni el patente designio de dejar entre nosotros gérmenes de subversion y de desórden, ha terminado el ex-Regente su carrera vergonzosa con una protesta, que si bien es ineficaz y digna de desprecio ante un pueblo heróico (3) prueba el bárbaro (4) intento de mantener á algunos españoles en la ilusion y el extravío. Celoso el Gobierno de su propia dignidad y de la paz de la nacion que le ha proclamado, ha venido en decretar lo siguiente:

(1) Cuidado, hermanos, no hay que acalorarse, que el lenguaje de la irritabilidad no sienta bien en los labios de los que gobiernan los pueblos.

(2) *Durus est sermo iste*: durillas son las palabras: yo no negaré que sea verdad, puesto que tanto se asegura; pero no todas las verdades las puede decir un gobierno.

(3) Si tan ineficaz es y tan digna de desprecio, como lo es efectivamente, ¿á qué unas frases tan apasionadas?

(4) ¡Cuánto mas resaltaria este malhadado intento del protestante al lado de un lenguaje digno, decoroso y medurado de parte de los que le imponen la pena!

Artículo único. Se declara á D. Baldomero Espartero y á cuantos han suscrito la protesta de 30 de Julio último privados de todos sus títulos, grados, empleos, honores y condecoraciones.

Dado en Madrid á 16 de Agosto de 1843.—Joaquin María Lopez, Presidente.—Mateo Miguel Aillon.—Francisco Serrano.—Joaquin de Frias.—Fermín Caballero (1).

YA NO HAY DUDA.

Esta España es como Dios la hizo, y Dios la hizo muy original. Y para hacerla original debió decir Dios para sí: «Voy á hacer una nacion de vice-versas.» Y como Dios hace siempre lo que quiere, porque es mas que ministro universal, lo hizo como lo pensó, y resultó la España una nacion de vice-versas.

Y como solo Dios ha hecho el pronunciamiento, segun la Junta de Valencia, y de consiguiente es el que ha hecho tambien las Juntas, hizo por consecuencia natural la Junta de Orense: y la Junta de Orense, como Junta del pais de vice-versas, obra con arreglo á los vice-versas del país, en lo cual no hay nada que no sea lógico y natural.

(1) No disculpo la conducta del hermano ex-regente, puesto que en ella no veo sino mucha torpeza y no poca pobreza de espíritu, con la añadidura de unos síntomas de ambicion en que antes no habia creído: pero tambien á vista del decreto, atendiendo á lo que da de sí este mundo fementido y á las partidas que nos suele jugar la pícara fortuna, no puedo menos de decir al Gobierno: «como te ves se vio: mira no te veas como se ve.»

En todas partes es un axioma inconcuso entre los juristas aquel sabido principio del derecho: «*ubi lex non distinguit, nec nos distinguere debemus; donde la ley no distingue, tampoco debemos distinguir nosotros.*» Como lo es tambien la doctrina de que quien hizo la ley, es el que debe y puede interpretarla, y que nadie sino el legislador puede aclarar las dudas de la ley, especialmente en lo que afecte a su misma esencia.

Pero la Junta de Orense, conociendo que todos estos principios de derecho son muy santos y muy buenos para ser observados en todo otro pais que no sea el de los vice-versas, ha dicho, y ha dicho muy bien: «en esta nacion original que Dios crió, si esperamos del legislador la aclaracion de las dudas de sus mismas leyes, será cosa de no obtenerlas nunca; de consiguiente las declaro yo, que es el orden en este pais de los vice-versas.»

Y efectivamente en el Boletín oficial del 8, al publicar el decreto de convocatoria á córtes dado por el gobierno de la nacion, añade la Junta: «*Vuestra Junta y diputacion, Orensanos, se complace en manifestaros que la palabra GENERALES que se consigna en el anterior decreto, parece dar á entender CONSTITUYENTES, y en este mismo sentido ofició esta Junta al gobierno provisional de la Nacion. De otra suerte, ni las córtes podrian discutir y reformar ciertos puntos en que tanto se interesa la felicidad de los puebtos, y que tan esplicitamente estos han juzgado ya, ni la citada palabra GENERALES podria confundirse con la de ORDINARIAS, sin violentar la expresion y sentido del artículo 21 de la ley electoral.*»

Caten vds. aqui, hermanos míos, resuelto y desvanecido en dos paletas el gran escrúpulo y la mortificante duda que mi paternidad gerundiana manifestó en el disciplinazo 10.º acerca del carácter, calidad

y género de las córtés convocadas y del sentido de la palabra GENERALES. La Junta de Orense ha declarado que *parece dar á entender* CONSTITUYENTES. Con que ya no hay duda; son CONSTITUYENTES. Porque si bien con arreglo á todo principio de derecho al gobierno era á quien tocaba declarar «*eujus generis sunt,*» el gobierno no ha querido declararlo, obrando en esto como verdadero gobierno de España, y en su lugar lo ha declarado la Junta de Orense, obrando en ello como legítima Junta de España. *Ecce vice-versam:* aqui le teneis.

Réstale ahora al gobierno para completar el *vice-versa* hacer una manifestacion diciendo: «Enterado el Gobierno de la Nacion de la aclaracion que la Junta auxiliar de Orense se ha servido hacer al Real Decreto de convocatoria á córtés de 30 de julio último, por la que declara dicha Junta que la palabra GENERALES consignada en el mismo *parece dar á entender* CONSTITUYENTES, porque de otra suerte las córtés no podrian discutir ni reformar ciertos puntos en que se interesa la felicidad de los pueblos, no puede menos de conformarse con la declaracion de la citada Junta de Orense, y á ella se somete el Gobierno de la Nacion, reconociendo ser CONSTITUYENTES las que habia denominado con la calificacion vaga de GENERALES, por haberlo interpretado así la Junta á quien corresponde. De Real órden etc.»

Yo doy las gracias á la Junta de Orense, como ofrecí darlas en el disciplinazo 10.º al que tubiera la caridad de esplicarme á qué género pertenecian estas *generales*. Y se las doy tanto mas, cuanto veo que conviene con Fr. Gerundio en que sin ser *constituyentes* no podrían las Córtés discutir ni reformar ciertos puntos que se someterán á su deliberacion.

Espero que el gobierno se servirá manifestar su superior conformidad á la inferior declaracion de la

tos se quejan amargamente los amigos de esta situación de que conspiran los Esparteristas con todo descaro. Pero estas son insignificantes desavenencias que en nada disminuyen la union fraternal que felizmente nos rige. En Cataluña entran algunas partidas de facciosos carlistas: en Valencia están disgustados del gobierno porque ha mandado la continuacion de la venta de los bienes del clero en oposicion al espíritu y deseos de aquella junta (1); y en otras provincias se quejan de que el gobierno propende á la reaccion y á la proteccion del partido retrógrado. Mas todos estos son chicos pleitos que de modo alguno menoscaban la reconciliacion y fraternidad en que actualmente vivimos todos.

Aqui en Madrid sucede lo mismo. Ha habido dos grandes reuniones patrióticas, una en el Liceo, y otra en la sala consistorial. Ha reinado el mayor acuerdo entre las dos; sin mas diferencia que en la primera, compuesta toda de coalicionistas de los dos antiguos bandos, se habló mucho de consolidar la union proclamada; y en la segunda, compuesta de solos progresistas, unos del partido vencido y otros del vencedor, se proclamó la desconfianza que les inspiraban los planes de los congregados en el Liceo, se dió al traste con la coalicion, y se alzó una nueva bandera bajo las bases de reforma de algunos artículos de la Constitucion, matrimonio de la Reina Isabel con español, y otras varias frioleras; pero que como frioleras, en nada lastiman la concordia entre las dos grandes reuniones, y la union y reconciliacion que estamos gozando.

(1) Sobre este punto recomiendo á la Junta y al público el bien escrito y razonado folleto que acaba de publicar en Valladolid el hermano D. Blas Lopez Morales, bajo el título de *El intérprete de la verdadera opinion acerca de la venta de los bienes llamados nacionales.*

El gobierno aclamado por todos va teniendo, á lo que parece, el don de no contentar á nadie; pero esto, como vd. conoce, en nada estorba á la uniformidad de sentimientos que nos anima.

En cuanto á la unidad de pensamientos, hermano *Sujuntivo*, me complazco á fé de Fr. Gerundio, en poder trazar á V. un cuadro no menos risueño, satisfactorio y consolador. El gobierno ha convocado cortes generales que unos las traducen ordinarias y otros constituyentes; pequeñísima discordancia, como vd. conocerá. Asi como que unos crean suficientes las ordinarias para los puntos que tendrán que resolver, y otros muchos sean de opinion que no bastan las ordinarias sino que han de ser constituyentes. Divergencias, *Padre Sujuntivo*, que no merecen la pena, y que nada alteran la unidad en el modo de pensar.

Las juntas de Barcelona y Lérida no estaban por cortes, sino por Junta central, pero estas han desistido de su empeño. En cambio se grita en Barcelona, «viva la central! mueran los moderados! afuera la mayoría de la Reina!» Y la ciudad está en efervescencia, y la milicia vuelve á ponerse sobre las armas, y no sabemos en qué parará. Por otro lado se descuelga ahora la de Zaragoza en reclamacion de Central con la mayor energía, y no solo la pide con nervio y entereza, sino que deja entrever sérias conminaciones de no ser oida su reclamacion. Pero estas discordancias en puntos tan secundarios en nada hieren la unidad de pensamiento que nos domina.

Lo propio sucede, hermano *Sujuntivo*, acerca de otras cuestiones sobre que me pregunta vd. en su apreciable. Tal es la declaracion de la Mayoría de la Reina. El gobierno la difiere para las próximas Cortes, y en eso han convenido la mayor parte de

las Juntas: pero la de Navarra y otras varias piden que la declare el gobierno por sí mismo, desde luego, y antes de la reunion de las Córtes. Como que el punto es de tan poca importancia, de poca importancia es tambien esta pequeña diferencia de pareceres, y asi en nada padece la unidad de sentimientos en que todos nos hallamos. Unos quieren la declaracion absoluta y otros con restricciones, que todo viene á ser lo mismo.

Hasta las provincias Vascongadas, *Padre Sujuntivo*, están ahora de acuerdo con el resto de la nacion; sin mas que la pequeña diferencia de que la Junta de Bilbao, despues de haber desterrado algunos honrados progresistas, ha reinstalado la diputacion foral, y mandado renovar los ayuntamientos foralmente tambien. Discordancias menudas. Por el siguiente documento que me ha parecido deber transmitir á vd. se enterará mejor de la marcha unísona de aquel pais con el resto de la España constitucional.

«D. DOMINGO EULOGIO DE LA TORRE, diputado general por el *bando Oñacino* en funciones de *corregidor* político de este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya.

«Hago saber á los fieles y justicias de las ante-iglesias, villas, ciudad, concejos y valles de Vizcaya, caballeros, escuderos, *hijos-dalgo*, sus vecinos y naturales, que en diputacion general celebrada el dia de hoy con mi asistencia por los *Señores de su universal gobierno* en esta villa de Bilbao, despues de oír al *regimiento general* y *Señores padres de provincia*, se ha acordado convocar junta general *só el Arbol de Guernica* para el dia 15 del mes que rige y nueve horas de su mañana en adelante con el fin de que se ocupe de los puntos siguientes etc. etc.»

Por esta breve reseña, que no robustezco y amplifico con otras noticias curiosas por no hacer dema-

siado estensa esta epístola, conocerá vd., compañero conventual, si es efectivamente cierta, positiva, verídica y sincera la reconciliacion proclamada, estrecha la union y fraternidad, y uno y compacto el pensamiento que á todos nos domina; y que está la España hecha una balsa de aceite, sin mas que esas pequeñas divergencias y discordias que llevo relatadas, y que en nada alteran la union y conformidad de sentimientos que felizmente nos rigen.

Me pregunta vd., Padre mio, si en atencion á sus opiniones políticas hallará algun obstáculo para volverse á fijar en España sin temor de ser vejado ni molestado por ellas. Yo no sé cuales serán las opiniones políticas de vd. desde que no nos hemos visto, atendidas las frecuentes variaciones que estas suelen sufrir por efecto de las diferentes combinaciones de circunstancias, que las hacen dividirse, y subdividirse, modificarse, alterarse, cambiarse y recambiarse: pero sean las que quieran, vd. puede venir seguro, no solamente de no ser molestado, sino de sobreponerse y subyugar á los de opiniones opuestas, con tal que vd. tenga tino para elegir la poblacion en que haya de fijarse, á cuyo objeto mando á vd. por separado una nota de los principales pueblos en que á consecuencia de la conciliacion, ó los progresistas subyugan á los moderados, ó los moderados predominan á los progresistas, ó los absolutistas se han sobrepuesto á progresistas y moderados, ó los esparteristas conservan todavía su dominio sobre moderados, progresistas, absolutistas y todo género de coalicionistas. Elija vd. pues segun lo que con arreglo á sus opiniones de ahora mas le convenga.

Pregunta vd. tambien, padre carísimo, si Fr. Gerundio continúa afiliado en la coalicion. A lo cual debo contestarle, que habiendo ofrecido en el prospecto de esta segunda era que sería de la coalicion

té atónito á sus paniaguados; *bombas, bombas y proyectiles*..... ya lo ha reflexionado bien el gobierno? Cuidado con las bombas y proyectiles, repetí diciendo: solo hay un medio, medio único de salvacion para todos, y es que el primer magistrado de la nacion entre en Barcelona como un padre pacificador, y no á la manera de un guerrero que va á conquistarla. Se rieron de mi pobre parecer aquellos magnates (1), y nosotros (el pueblo) (2) con sombreros de paja y fusiles sin bayonetas ni llaves (3) los hemos batido á todos, y nos estamos en la actualidad burlando de ellos (4).—Séame lícito, Excmo. Señor, bajo tan *modernos* antecedentes transmitir á V. E. mi *triste concepto* en las actuales circunstancias, para lo que pueda valer en beneficio de nuestra desventurada patria. La opinion de los pueblos, no hay duda; es de que el gobierno provisional no pueda *el varse á efectivo* en virtud de la *insignificante expresion de cuatro junteros aduladores* (5), que han tenido tantas facultades para ello como la carabina de Ambrosio (6); y en su consecuencia decimos nos-

(1) Hicieron tambien muy mal los *magnates* en reirse de él. Estos magnates no saben mas que reirse del prógimo.

(2) Yo José Maluquer, ó el pueblo que es lo mismo.

(3) Apúnteme vd., Sr. Maluquer.—¿Qué he de apuntar? —Una escopeta que no tiene llave, cañon ni baqueta, y apúnteme vd.» Alguno creerá que es esto ya la *carabina de Ambrosio*, pero no es todavía; ella vendrá.

(4) Así es el mundo: antes se burlaron los magnates de D. José Maluquer, y ahora D. José Maluquer (el pueblo) se está burlando de ellos.

(5) Los *junteros* deben quedarle agradecidos y obligados.

(6) Aquí está la famosa *Carabina*. He aquí la procedencia del ministerio Lopez y de todos los actos que de él emanan; la *Carabina de Ambrosio*. Porque D. José Maluquer (el pueblo), alcalde primero Constitucional de Barcelona, hace al gobierno este *respetuoso* argumento de oficio: « tú

otros, la soberanía nacional (1), que cuanto se haga, escriba, y decrete sea bajo el respetuoso nombre de S. M. y aunque fuera con el del mismo Padre Eterno (2) ha de ser *nulo, ilegal y ridículo* sino se adacta el solo medio que nos resta de salvación convocando *Junta Central*, donde puedan manifestarse los poderosos sentimientos de las Provincias todas. De lo contrario hablaría francamente á V. E. en la actualidad con el lenguaje igual al que usé respecto á Cristina en otra época cuando la dije en estos términos: *Sra., no firméis lo de Ayuntamientos* (3), *escuchad la voz general de los pueblos, de lo contrario nos perdeis y sois perdida. Señora, no os engaño, la repetí, que yo nada quiero del Gobierno ni del pueblo, pues que solo deseo vuestra gloria y la felicidad y ventura de mi patria.* Se burló de mi, Excmo. Sr., la Regenta en Julio de 1840; lo hizo también el Regente en 1842: ¡lo hará tal vez

te has querido *eleva*r á efectivo por la *insignificante* *expresion de cuatro junteros adu*ladores; estos han tenido para ello tantas facultades como la *Carabina de Ambrosio*, luego tú, gobierno, á quien yo *respetuosamente* expongo, eres lo mismo que la *Carabina de Ambrosio.*» Y bien mirado, allá en su estilo carabinesco casi tiene razon D. José Pueblo.

(1) Hola! aqui ya se da un ascenso el esponente. Ya don Jose Maluquer no es solo *el pueblo*; es la *soberanía nacional*.

(2) Ya salió *el Padre Eterno* también. Esto nadie negará que es sublime: mas arriba no se puede remontar nadie. Es mucho talento el de la *soberanía nacional* representante. Traer al retortero al *Padre Eterno*, la *carabina de Ambrosio*, los *sombreros de paja* y los *fusiles sin llaves* para pedir *Junta central*!; ¡y todo qué bien traído, y con qué dignidad!

(3) Esto es mas todavía: ¿qué énfasis, qué énfasis no encierra esta locucion neutra: «*lo de ayuntamientos*»!

V. E. en el presente Agosto (1)? Mal haya si un tercer pronunciamiento no lo echa todo á rodar antes que yo salga de los baños que me dispongo á tomar para restablecerme de la salud que he perdido en este último (2).—Tal vez se graduará, Excmo. Sr., este paso de impertinente, disparatado y atrevido; (3) pero no importa porque como es hijo del mas puro españolismo, no dudo que V. E. lo recibirá como á tal, aunque en su alta penetracion no merezca ser atendido. Dios sobre todo (4), ante quien ruego guie á V. E. para que queden sanas y salvas nuestras instituciones, el pais y la inocente Segunda Isabel (5).»

(1) Esto se parece á aquel pobre y desdeñado amante que cantaba:

Paca se burló de mí,
y tambien se burló Cleta;
si se burla Nicolasa,
me echo al pozo de cabeza.

(2) La noticia de los baños que se dispone á tomar es lo mas interesante del documento. El gobierno debiera acceder á lo que pide solo porque no le hagan daño los baños.

(3) ¡Qué bobería! ni impertinente, ni atrevido, ni disparatado, sino muy prudente, muy circunspecto, muy bien hablado, muy atento y muy fino.

(4) A punto fijo no sé
qué tal de trigo estaremos,
pero será prodigiosa
la cosecha de los necios.

Y antes que el lector piadoso
diga que soy uno de ellos,
aquí hago punto redondo;
Dios sobre todo, y *laus Deo*.

Juicio del año: almanaque de Castilla la Vieja para 1842.

(5) El gobierno no podrá menos de llamar la Junta central, porque no puede negarse á lo que le pedimos nosotros la soberanía nacional.

BORRÓN BORRONETA.

—¿Pelegrín?

—Alerta está..... ¿qué se ofrecía, mi amo?

—Hombre, ese es un nuevo modo de contestar á mis llamamientos: no parece sino que eres militar y estás de centinela.

—Yo le diré á vd., señor. Pienso que segun el cariterio que van presentando las cosas ha de ser menester *estar alerta*, y bueno es irse acostumbrando: cuanto mas que como estaba entre militares....

—¡Hola! ¿tenias militares de visita? Pues en ese caso vuélvete, que es mal visto que los dejes solos.

—No señor, porque era en papel. Es decir, estaba ocupado en esa maldita anónima que me ha encargado vd. hacer de los grados, empleos, ascensos.....

—Nómina querrás decir, hombre, que no anónima. Y ya que estabas con las manos en la masa, veámosla si te parece, á ver en qué estado la llevas.

—Aqui tiene vd., señor. He empezado por los gefes políticos, intendentes, y en fin por eso que se llama las últimas clases de la tropa.

—Pero hombre, esos no son militares, ni Cristo que lo fundó.

—Diré á vd., mi amo. Verdad es que no son militares, pero como las últimas clases de la tropa son los que acaban de sentar plaza, y hay varios que de resultas del pronunciamiento han sentado plaza de intendentes, gefes políticos togados, y otros destínillos así insignificantes.....

—¡Pelegrín, Pelegrín!

—¡Alerta está!

—Déjame ahora de alertas, hombre, que esto no es llamarte, sino reconvenir tu malicia y tu socarrería. Si esos á quienes te refieres han sentado plaza, prueba de que el gobierno no tiene ya cesantes que colocar.

—¡Señor mi amo, señor mi amo!

—¿Qué te se ofrece?

—Nada, señor; no es llamar á vd.; es admirarme de la inocencia y sencillez con que habla un amo que Dios me ha dado.

—Vamos, anda, anda, prosigue, ó por mejor decir, empieza.

—En primer lugar, mi amo, dos de la vela y de la vela dos son cuatro; que son las cuatro casillas que vd. ve, correspondientes á otros tantos grados que ha sacado del pronunciamiento este primer individuo.

—¡Cómo, cómo! Vamos despacio, y entendámonos.

—Señor, poco tiene que entender. Dos grados que le dió antes de pronunciarse el general Espartero: dos que le dió la junta despues de pronunciado son cuatro; aqui están las cuatro casillas: por eso digo que dos de la vela y de la vela dos. Este otro que sigue no tiene mas que una casilla, porque la junta no le dió mas que un grado. El siguiente lo mismo; con la diferencia que procede del ascenso general que concedió el hermano Baldomero. El otro ya tiene seis, dos de un lado y cuatro de otro. En fin señor, vd. los puede ir examinando, que no todo lo he de decir yo.

—Poco á poco te he dicho, Pelegrin. A lo que veo tu cuentas no solo el ascenso general que dió el ex-Regente á todos los no pronunciados á aquella fecha, sino tambien cualesquiera otros empleos que confiriera desde el 23 de mayo. Y debes saber muy

bien que todos ellos son nulos y de ningun valor por aquel decreto del ministro universal Serrano desde Barcelona, que así espresamente lo declaró. Con que borra, borra esos empleos y esas casillas.

—Señor, yo á lo que veo me atengo: y lo que sé es que en la revista que en el mes corriente se ha pasado en Zaragoza, cada uno se ha presentado con la insignia correspondiente á aquellos empleos, y así ha pasado. Y que en Córdoba, y en Santander, y en todas las demas partes sucede lo propio. Con que así, mi amo, no borro casilla ninguna.»

Aquí llegaba, yo Fr. Gerundio, revisando las casillas con que Tirabeque habia señalado los grados y empleos de los militares de su larga nómina, admirándome de encontrar algunos nombres seguidos hasta de siete casillas, cosa que hubiera tenido por increíble á no haber visto por nota las comunicaciones á que se refería, cuando llegó á mis gerundianas manos la Gaceta del 18. Leí el parte del Mayordomo Mayor de S. M. en que participaba el feliz arribo de S. M. y A. al Real sitio de San Lorenzo, y que se preparaban á continuar su viage al de San Ildefonso (que de paso sea dicho ha sido oportunidad llevar á las augustas princesas á la Granja ahora que el tiempo ha refrescado). Continué leyendo los no bramientos para empleos, que es el *panem nostrum quotidianum* con que para la felicidad de los pueblos se llenan y embuten ahora las columnas del periódico oficial. Seguí por las disposiciones del ministerio de la Guerra; y no fue necesario acabar de leer la segunda para decirle á mi Tirabeque: «borra, borra esas casillas que te tengo dicho, Pelegrin; bórralas, y no ya de orden mia como antes, sino de orden del gobierno mismo.

—Señor, eso es señal de que trae algo esa Gaceta.»

—Si no trajera, no te lo mandára yo tan imperativamente. El gobierno declara que hasta que se adopte una medida general los militares agraciados por el anterior gobierno desde 23 de mayo último (que es la misma época que yo antes te habia citado) no disfrutarán mas sueldo ni se les considerará otro empleo que el que obtenian anteriormente.

—Señor, si es así, doy principio al borrajéo. Y lo que siento únicamente es haber gastado tanto tiempo en hacer casillas.»

Comenzó Tirabeque la tarea de borrar casillas. Pasó una hora y otra hora, y Tirabeque borra que te borrarás. Cansábasele la mano de borrar casillas, cosa nada estraña, porque el borra que borra de Tirabeque tenia que corresponder al dale que dale del anterior gobierno. Últimamente despues de haberme gastado medio tintero en borrar, y de haberle rendido la mano la operación, «Señor, me dijo, lanzando un profundo suspiro de desahogo, ya acabé; gracias á San Carlos Borromeo.

—Me alegro, Pelegrín, pero ahora tienes que dar principio á otra operación: ó por mejor decir, no es otra sino la misma. Ahora has de borrar las casillas que han quedado.

—¡Cómo, señor! Si no han quedado mas que las de los grados y empleos dados por las juntas.....

—Pues bien, esas casillas tienes que borrarlas tambien. Porque has de saber que segun la disposición del ministro de la Guerra, tampoco los agraciados por las Juntas disfrutarán por ahora mas sueldo, ni se les considerará otro empleo que el que obtenian anteriormente.

—Vaya, mi amo, ¡qué chancero está vd.! Pues quedaban lucidos los agraciados, y quedaríanlo tambien las Juntas!

—Si no quieres creerlo, Pelegrín, tóma y lee.

Leyó Tirabeque, y enterado dijo: «pues señor, lo rezado perdido, y borron borroneta, que para dejar á todos iguales no hay como una plumada de un ministro y una tinterada de un lego. Y supuesto que así paga el gobierno á los militares el trabajo de pronunciarse, y así me paga vd. á mi el trabajo de las casillas; y supuesto que el gobierno y vd. y el diablo dan tan buen pago á quien bien les sirve; y supuesto que ya el borrar las casillas del anterior gobierno me tiene rendida la mano, y que las casillas de las juntas son todavía muchas mas, y que si vd. y el gobierno nos hubieran dicho que pensaban borrarlo todo, ni los militares hubieran tomado los empleos ni yo los hubiera escrito, venga el tintero y borron borroneta.»

Y diciendo y haciendo, tomó el tintero, y le vació sobre las casillas, dejándole sin una gota. Hecho esto, se retiró amostazado de ver perdido el fruto de sus trabajos, como temo que los agraciados se amostacen tambien de ver borrado el fruto que habian sacado del pronunciamiento.

Con habérseme largado Pelegrin tan bruscamente, no me dió lugar á volver la hoja de la Gaceta, y que viera el decreto del nuevo reemplazo de 25 mil hombres con que obsequia el gobierno á 25 mil pobres que sin comerlo ni beberlo van á pagar culpas ajenas, y allá me las dén todas, y vengan pronunciamientos, y ayúdenos las tropas, y licencie-mos en premio 25 mil, que otros 25 mil que arri-men el hombro no han de faltar, y al fin y al cabo el camino de rebajarse un par de años de servicio ya se le hemos enseñado, y el pueblo nunca muere, y esta es la justicia que mandan hacer.

Editor responsable : J. B. MORENO.

MADRID: ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO.